BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

114

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel Gobernador Militar accidental de Segovia me comunica que se ha realizado cambio en los días de tiro correspondientes a este mes, el día 16 en lugar de tiro con cañón se realizará con arma portátil, de ocho a trece horas, y el día 19 se realizará tiro con cañón, de once treinta a catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 15 de enero de 1979.—El Gobernador Civil, *Manuel Día-Miguel Moraleda.*

95

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del año 1974, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 9 de enero de 1979.—El Presidente, Leónides González Oviedo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3176

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de esta capital, don José Luis Pérez Fuentes, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 2.760 pesetas, que constituyó en su día para responder del concurso para el suministro de artículos con destino a los Establecimientos provinciales de beneficencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 15 de diciembre de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

30

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Aplicaciones Técnicas del Caucho, S. A., con domicilio en Cuéllar, avenida Silva Muñoz, 65.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera Madrid-León, por Segovia.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a un centro piloto provincial dedicado a actividades derivadas del caucho.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 30 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 112.240 pesetas; centro de transformación, 831.795 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO CONJUNTO DE CONVOCATORIA DE SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE RESINA DE MONTES PUBLICOS CATALOGADOS PERTENECIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA PROVINCIA

Monte número	ENTIDAD PROPIETARIA	DATOS DE LOS APROVECHAMI			
		Grupo	Entalladura	NUMERO HUGUES Vida	NUMERO HUGUES Muerte
3	Adrados	D	1.ª	5.041	—
6	Adrados	D	2.ª	4.907	239
7	Aguilafuente	D	1.ª	4.750	—
8	Aguilafuente	C	5.ª	21.492	9.170
9	Arroyo de Cuéllar	D	3.ª	2.554	1.751
10	Comunidad de Cuéllar	C	3.ª	—	—
11	Campo de Cuéllar (Cuéllar)	D	3.ª	10.514	—
14	Cuéllar	C	3.ª	—	—
15	Cuéllar	D	3.ª	17.624	279
17	Chañe	D	3.ª	8.666	181
18	Comunidad de San Benito de Gallegos	D	4.ª	8.804	1.940
19	Fresneda de Cuéllar	C	4.ª	7.400	396
21	Perosillo	D	4.ª	1.229	—
22-23-24	Frumales	D	1.ª	16.369	—
25	Fuente el Olmo de Fuentidueña	D	5.ª	1.800	—
26	Comunidad de Fuentidueña	D	2.ª	44.522	4.938
27	Fuente el Olmo de Iscar	C	4.ª	4.638	183
28	Fuentepelayo	C	1.ª	9.517	3.497
29	Gomezserracín	D	3.ª	9.610	4.413
31	Lastras de Cuéllar	C	2.ª	4.273	782
32	Comunidad de Cuéllar	C	3.ª	—	—
34	Mata de Cuéllar	D	3.ª	—	—
36	Samboal	C	4.ª	5.897	1.002
37	Navalmanzano	D	5.ª	4.474	269
38	Navas de Oro	D	4.ª	39.224	15.655
39	Hontalbilla	C	2.ª	14.592	1.179
40	Hontalbilla	D	5.ª	1.300	—
41	Pinarejos	C	5.ª	2.377	5.402
42	Pinarnegrillo	D	4.ª	5.271	2.098
43	Remondo	C	4.ª	930	2.222
44-A	Samboal	D	4.ª	12.033	5.370
45-B	Samboal	D	4.ª	8.984	1.766
45-C	Samboal	D	4.ª	9.259	2.251
46-D	Samboal	D	4.ª	3.490	602
48-1.º	Comunidad de Cuéllar	D	2.ª	45.325	6.769
48-2.º	Comunidad de Cuéllar	D	2.ª	23.525	4.082
48-3.º	Comunidad de Cuéllar	C	2.ª	28.763	2.340
48-4.º	Comunidad de Cuéllar	D	2.ª	34.178	3.058
49	Sanchonuño	D	3.ª	8.976	2.208
50	Vallelado	C	3.ª	—	—
51	San Martín y Mudrián	D	4.ª	16.844	5.591
53	Torrecilla del Pinar	D	2.ª	3.941	1.192
54-55	Vallelado	C	2.ª	11.208	2.999
57-58	Villaverde de Iscar	D	4.ª	12.721	532
59	Zarzuela del Pinar	C	5.ª	18.259	3.431
98	Aldehuela del Codonal	C	4.ª	5.286	362
99	Aldeanueva del Codonal	C	4.ª	15.315	—
100	Santa María de Nieva	C	3.ª	1.221	—
101	Armuña	D	4.ª	17.227	—
102	Bernardos	C	4.ª	19.568	1.103
104	Comunidad de Coca	C	4.ª	29.854	8.929
105-1.º	Comunidad de Coca	C	3.ª	34.323	8.462
105-2.º	Comunidad de Coca	C	3.ª	45.847	10.778
105-3.º	Comunidad de Coca	C	3.ª	55.647	13.905

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE SEGOVIA

Con autorización de las Entidades locales propietarias de montes públicos catalogados de esta provincia, y en nombre de las mismas, por el presente anuncio se hace saber el calendario y demás características de las subastas o, en su caso, contrataciones directas subsidiarias que se convocan para adjudicación de los aprovechamientos de resinas de dichos montes (campaña de 1979), y cuyo detalle es el siguiente:

...N SISTEMA DE RESINACION				Producción estimada	TASACION		Fianza provisional	APERTURA DE PLICAS			
PICA DE CORTEZA			TOTAL general		Pesetas	TOTAL		Primera subasta		Segunda subasta	
la	Muerte	TOTAL		Kgs.	Kg.	Pesetas	Pesetas	Día	Hora	Día	Hora
—	—	—	5.041	26.200	5,00	131.000	2.620	9-2-79	14	20-2-79	14
—	—	—	5.146	21.400	4,31	92.234	1.845	9-2-79	14	20-2-79	14
250	—	1.250	6.000	27.000	4,57	123.390	2.468	5-2-79	13	15-2-79	13
962	—	32.962	63.624	254.500	3.70	941.650	18.833	5-2-79	13	15-2-79	13
320	74	6.894	11.199	53.200	4,57	243.124	4.862	6-2-79	18,30	16-2-79	18,30
572	6.315	38.887	38.887	170.300	3,80	647.140	12.943	6-2-79	11	16-2-79	11
—	—	—	10.514	51.445	4,00	205.780	4.116	6-2-79	17,30	16-2-79	17,30
587	5.234	44.821	44.821	173.000	3,48	602.040	12.041	6-2-79	13	16-2-79	13
—	—	—	17.903	103.100	5,00	515.500	10.310	6-2-79	13	16-2-79	13
—	—	—	8.847	37.700	4,31	162.487	3.250	7-2-79	15	17-2-79	15
—	—	—	10.744	47.816	4,10	196.046	3.921	7-2-79	16	17-2-79	16
—	—	—	7.796	36.188	3,60	130.277	2.606	7-2-79	13	17-2-79	13
—	—	—	1.229	5.899	4,85	28.600	572	9-2-79	19	20-2-79	19
—	—	—	16.369	66.785	4,00	267.600	5.352	9-2-79	18	20-2-79	18
—	—	—	1.800	8.000	4,48	35.840	717	9-2-79	12	20-2-79	12
—	—	—	49.460	252.000	5,00	1.260.000	23.900	9-2-79	11	20-2-79	11
—	—	—	4.821	19.083	3,60	68.699	1.374	1-2-79	11	12-2-79	11
—	—	—	13.014	52.200	3,70	193.140	3.863	5-2-79	11	15-2-79	11
—	—	—	14.023	66.300	4,23	280.449	5.609	6-2-79	16	16-2-79	16
—	—	—	5.055	17.000	3,20	54.400	1.088	9-2-79	17	20-2-79	17
183	2.137	16.320	16.320	60.500	3,34	202.070	4.041	6-2-79	11	16-2-79	11
301	1.143	11.944	11.944	51.900	4,31	223.689	4.474	7-2-79	12	17-2-79	12
—	—	—	6.899	35.157	3,60	126.565	2.531	1-2-79	13	12-2-79	13
—	—	—	4.743	19.500	3,70	72.150	1.443	7-2-79	17	17-2-79	17
—	—	—	54.879	242.100	4,31	1.043.451	20.652	1-2-79	15	12-2-79	15
—	—	—	15.771	55.500	3,34	185.370	3.707	9-2-79	16	20-2-79	16
—	—	—	1.300	6.900	5,00	34.500	690	9-2-79	16	20-2-79	16
356	—	12.856	20.635	80.500	3,70	297.850	5.957	6-2-79	17	16-2-79	17
—	—	—	7.369	33.900	4,23	143.397	2.868	7-2-79	18	17-2-79	18
—	—	—	3.152	16.459	3,60	59.252	1.185	1-2-79	12	12-2-79	12
—	—	—	17.403	95.840	4,20	402.528	8.051	1-2-79	13	12-2-79	13
—	—	—	10.750	55.501	4,20	233.104	4.662	1-2-79	13	12-2-79	13
—	—	—	11.510	60.281	4,20	253.180	5.064	1-2-79	13	12-2-79	13
—	—	—	4.092	20.959	4,20	88.028	1.761	1-2-79	13	12-2-79	13
—	—	—	52.094	237.700	4,48	1.064.896	20.973	6-2-79	11	16-2-79	11
—	—	—	27.607	125.800	4,48	563.584	11.272	6-2-79	11	16-2-79	11
—	—	—	31.103	123.600	3,62	447.432	8.949	6-2-79	11	16-2-79	11
—	—	—	37.236	163.800	4,40	720.720	14.414	6-2-79	11	16-2-79	11
—	—	—	11.184	55.500	4,57	253.635	5.073	6-2-79	18	16-2-79	18
413	1.090	5.503	5.503	19.600	3,34	65.464	1.309	7-2-79	10	17-2-79	10
—	—	—	22.435	133.037	4,20	558.755	11.175	7-2-79	16	17-2-79	16
—	—	—	5.133	23.250	4,57	106.252	2.125	9-2-79	13	20-2-79	13
—	—	—	14.207	56.400	3,41	192.324	3.846	7-2-79	10	17-2-79	10
—	—	—	13.253	71.328	4,20	299.577	6.412	1-2-79	10	12-2-79	10
—	—	—	21.690	100.000	3,34	334.000	6.680	5-2-79	12	15-2-79	12
—	—	—	5.648	21.240	3,50	74.340	1.487	3-2-79	11	14-2-79	11
—	—	—	15.315	53.908	3,50	188.678	3.774	3-2-79	10	14-2-79	10
—	—	—	1.221	4.919	3,50	17.216	344	3-2-79	13	14-2-79	13
—	—	—	17.227	86.892	4,00	347.568	6.951	3-2-79	16	14-2-79	16
—	—	—	20.671	82.800	3,62	299.736	5.995	2-2-79	10	13-2-79	10
—	—	—	38.783	157.851	3,50	552.478	11.050	2-2-79	17	13-2-79	17
—	—	—	42.785	203.438	3,70	752.720	15.054	2-2-79	17	13-2-79	17
—	—	—	56.625	231.932	3,50	811.762	16.235	2-2-79	17	13-2-79	17
—	—	—	69.552	348.170	3,60	1.253.412	23.801	2-2-79	17	13-2-79	17

Monte número	ENTIDAD PROPIETARIA	DATOS DE LOS APROVECHAMIENTOS — Grupo	Entalladura	NUMERO DE … HUGUES — Vida	Muerte
106	Coca	C	3.ª	9.216	1.396
108-109	Melque de Cercos	C	4.ª	7.409	—
110	Comunidad de Migueláñez	C	4.ª	25.413	6.179
111	Montejo de Arévalo	C	3.ª	2.783	1.783
113	Nava de la Asunción	C	4.ª	979	—
114	Comunidad de Coca	C	5.ª	21.464	—
115	Nava de la Asunción	D	1.ª	358	1.150
116	Nava de la Asunción	D	2.ª	5.227	564
117	Nieva	D	5.ª	4.790	—
118	Nieva	D	4.ª	5.329	582
120	Santa María de Nieva	D	4.ª	3.096	—
123	Santa María de Nieva	D	4.ª	5.145	—
125	Villeguillo	D	4.ª	1.513	—
126-127	Aldea Real	C	2.ª	4.118	—
128	Anaya	C	4.ª	3.532	714
129	Armuña	D	4.ª	4.136	490
131	Armuña	C	4.ª	3.667	—
132	Carbonero el Mayor	C	4.ª	18.529	1.777
133	Carbonero el Mayor	C	4.ª	35.566	1.287
154	Mozoncillo	D	4.ª	32.102	—
155	Muñoveros	C		1.383	728
164	Sauquillo de Cabezas	D	5.ª	3.459	—
166	Tabanera la Luenga	C	4.ª	2.827	—
169	Turégano	C	5.ª	9.973	672
171	Veganzones	C	5.ª	2.251	2.272
174	Yanguas de Eresma	D	4.ª	7.516	—
176	Cantalejo	C	5.ª	3.577	—
180	Comunidad de Cuéllar y Sepúlveda	D	2.ª	31.253	3.219
181	Cabezuela	D	2.ª	20.582	596
182-183	Cantalejo	D	2.ª	19.281	1.048
184	Carrascal del Río	D	3.ª	8.420	—
192	Fuenterrebollo	D	2.ª	11.544	918
193	Fuenterrebollo	D	3.ª	1.341	—
199	Navalilla	D	1.ª	2.448	1.959
200	Navalilla	D	2.ª	3.538	1.243
208-209	Puebla de Pedraza	C	3.ª	2.129	185
213	Sebúlcor	D	2.ª	9.354	1.177
222	Cantalejo	C	3.ª	2.786	—
229	Cuéllar	D	4.ª	2.452	—
248	Hontalbilla	D	3.ª	1.730	—
261	Navalmanzano	D	4.ª	236	—

NOTAS:

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativo, el vigente, con carácter general. Jurídico y económico-administrativo, el aprobado por cada Corporación para estas subastas. Ambos se encuentran de manifiesto en las Secretarías de las respectivas Entidades locales; y el segundo estará expuesto al público, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, que tendrán que presentarse dentro de dicho plazo, y que serán resueltas por las respectivas Corporaciones.

Plicas: Las proposiciones se presentarán en los Ayuntamientos o Comunidades respectivas hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas en la relación precedente.

Mesa: De conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 del importe de la licitación, en lo que no exceda de 1.000.000 de pesetas, y el 1,5 por 100 del resto. Definitiva, el 4 por 100 del importe total del remate, en lo que no exceda de 1.000.000 de pesetas, y el resto, el 3 por 100.

Duración del contrato: Será la correspondiente a la campaña resinera, que comenzará el día 1.º de marzo de 1979 y terminará el 31 de diciembre del propio año.

Segundas subastas: Sólo se celebrarán si quedan desiertas las primeras, con el mismo tipo de licitación

SISTEMA DE RESINACION				Producción estimada	TASACION		Fianza provisional	APERTURA DE PLICAS			
CA DE CORTEZA			TOTAL general	—	Pesetas Kg.	TOTAL — Pesetas	—	Primera subasta		Segunda subasta	
	Muerte	TOTAL		Kgs.			Pesetas	Día	Hora	Día	Hora
	—	—	10.612	47.502	3,60	171.007	3.420	2-2-79	16	13-2-79	16
	—	—	7.409	34.592	3,50	121.072	2.421	3-2-79	12	14-2-79	12
	—	—	31.592	131.900	4,00	477.478	9.550	2-2-79	11	13-2-79	11
	—	—	4.566	20.938	3,30	69.095	1.382	1-2-79	18	12-2-79	18
	—	—	979	4.142	3,30	13.668	273	3-2-79	15	14-2-79	15
	—	—	21.464	87.938	3,50	307.783	6.156	2-2-79	17	13-2-79	17
	—	—	1.508	8.594	3,50	30.079	602	3-2-79	15	14-2-79	15
	—	—	5.791	24.480	4,00	97.920	1.958	3-2-79	15	14-2-79	15
	—	—	4.790	19.600	4,23	82.908	1.658	2-2-79	12	13-2-79	12
	—	—	5.911	24.900	4,23	105.327	2.107	2-2-79	12	13-2-79	12
	—	—	3.096	13.863	4,20	58.225	1.164	3-2-79	13	14-2-79	13
	—	—	5.145	21.938	4,00	87.752	1.755	3-2-79	13	14-2-79	13
	—	—	1.513	10.389	3,80	39.478	790	1-2-79	16	12-2-79	16
	—	—	4.118	14.000	3,26	45.640	913	5-2-79	10	15-2-79	10
	—	—	4.246	15.576	3,50	54.516	1.090	3-2-79	17	14-2-79	17
	—	—	4.626	22.119	4,20	92.900	1.858	3-2-79	16	14-2-79	16
	—	—	3.667	16.343	3,60	57.200	1.144	3-2-79	16	14-2-79	16
	—	—	20.306	72.200	3,34	241.148	4.823	2-2-79	15	13-2-79	15
	—	—	36.853	146.000	3,62	528.520	10.570	2-2-79	15	13-2-79	15
	—	—	32.102	131.600	4,23	556.668	11.133	7-2-79	19	17-2-79	19
6	—	3.446	5.557	17.000	3,20	54.400	1.088	8-2-79	11	19-2-79	11
0	—	18.140	21.599	97.000	4,57	443.290	8.866	5-2-79	15	15-2-79	15
	—	—	2.827	9.340	3,50	32.690	654	5-2-79	17	15-2-79	17
0	—	19.860	30.505	113.500	4,14	469.890	9.398	5-2-79	16	15-2-79	16
2	—	21.202	25.725	98.000	3,70	362.600	7.252	8-2-79	13	19-2-79	13
	—	—	7.516	38.271	4,10	156.911	3.138	2-2-79	13	13-2-79	13
	—	—	3.577	13.200	3,50	46.860	937	8-2-79	16	19-2-79	16
	—	—	34.472	145.200	4,31	625.812	12.516	6-2-79	11	16-2-79	11
	—	—	21.178	101.500	4,50	456.750	9.135	8-2-79	14	19-2-79	14
	—	—	20.329	93.300	4,57	426.381	8.528	8-2-79	16	19-2-79	16
	—	—	8.420	40.400	4,83	195.132	3.903	9-2-79	10	20-2-79	10
	—	—	12.462	65.100	5,00	325.500	6.510	8-2-79	18	19-2-79	18
	—	—	1.341	6.700	5,00	33.500	670	8-2-79	18	19-2-79	18
	—	—	4.407	25.000	5,00	125.000	2.500	8-2-79	19	19-2-79	19
	—	—	4.781	25.300	5,00	126.500	2.530	8-2-79	19	19-2-79	19
	—	—	2.314	8.294	4,00	33.192	664	8-2-79	12	19-2-79	12
	—	—	10.531	55.400	5,00	277.000	5.540	8-2-79	20	19-2-79	20
	—	—	2.786	8.000	3,20	25.600	512	8-2-79	16	19-2-79	16
	—	—	2.452	12.603	4,20	52.933	1.059	6-2-79	16,30	16-2-79	16,30
	—	—	1.730	8.000	4,66	37.280	746	9-2-79	16	20-2-79	16
	—	—	236	800	3,70	2.960	59	7-2-79	17	17-2-79	17

Contratación directa subsidiaria: Si la segunda subasta quedara también desierta, la Entidad Local podrá enajenar directamente el aprovechamiento por el precio de tasación de las subastas o, en su caso, por el rebajado que fije el ICONA.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita aportando Estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, por concierto directo) la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo de U. P., denominado ..., perteneciente a esa Entidad, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., y del Estado número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 1979.—El licitador (firmado y rubricado).

Segovia, 16 de enero de 1979.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

75

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUELLAR

Relación de los señores que componen la Junta Electoral de Zona de Cuéllar

Presidente:

Ilmo. señor don José-Jaime Sanz Cid, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Cuéllar.

Vicepresidente:

Don Severino Salgado Fernández, Juez de Distrito de esta villa de Cuéllar.

Vocales:

Don Francisco-Javier Alvarez Sanz, Juez de Paz de la localidad de Navalmanzano.

Don Patrocinio Moreno Gil, Juez de Paz de Navas de Oro.

Don Aureliano Cuesta Sanz, Abogado ejerciente en este Partido Judicial.

Don Jesús Tejero Tejero, Profesor del Instituto de Enseñanza Media.

Don Manuel Nieto Gil, Perito Agrícola, con domicilio en esta villa de Cuéllar.

Secretario:

Don Juan Sánchez Mielgo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Cuéllar.

Dado en la villa de Cuéllar, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona, José-Jaime Sanz Cid.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

70

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

Don José María Gómez Pantoja-Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33 de 1978, se tramita expediente de dominio a instancia de don Antonio Marina del Río, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Aranda de Duero, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Riaza las siguientes fincas, sitas en término de Maderuelo:

1.º Una casa habitación sita en la calle de la Entrada de la Plaza de Santa María, señalada con el número 7, que linda toda, por la derecha, entrando, con otra casa de don Esteban de la Cruz Mayor; izquierda, calle de Abajo; frente, la misma calle de Abajo, y espalda, la misma calle de su situación.

2.º Finca urbana destinada a corral, situada en la calle de Abajo, número 67; linda, derecha, entrando, finca urbana de Ciriaca Lorenzo de la Hoz y hermanos; izquierda, herederos de Juan Martín Sanz; frente, terreno baldío del pueblo, y espalda, la calle de su situación.

La adquirió el solicitante por compra efectuada en escritura privada otorgada en Aranda de Duero el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete a don Julio del Río Martín. En el Catastro de Urbana ran a nombre de expresado don Julio del Río Mart

Se cita, por medio del presente edicto, a los col tes, en ignorado paradero, don Esteban de la Cruz M doña Ciriaca Lorenzo de la Hoz y herederos de don Martín Sanz, y cuantas personas ignoradas pudier judicar la inscripción solicitada para que dentro de mino de diez días comparezcan en el expediente ale lo que a su derecho convenga y bajo apercibimien parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo recho.

Dado en Sepúlveda, a tres de mayo de mil nove tos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja G El Secretario (ilegible).

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Juez de Ins ción, en prórroga, de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan di cias previas número 301/78, por accidente de circula ocurrido el día veintidós del presente mes, en té municipal de Castillejo de Mesleón, carretera RN-I drid-Irún), por colisión de los turismos matrículas desa 97-28-ZG, conducido por Brigitte Maryka E con el también turismo BU-41345, conducido por Benito Sanz Sanz, en las que he acordado citar de parecencia ante este Juzgado, por término de diez a la expresada conductora Brigitte Maryka Emilia actual paradero en España se desconoce, a efectos de cibirla declaración, ser testimoniada la documen personal y la del vehículo que conducía al tiempo accidente, tasar los desperfectos causados en el mis hacerle el ofrecimiento de acciones que determina tículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entenderá hecho por la publicación del presente si no comparece en el citado término.

Dado en Sepúlveda, a veintitrés de diciembre de novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pa Gómez.—El Secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta cha, dictada en autos de juicio verbal civil número 78, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Millán de Miguel Gómez, mayor de edad, casado, tratista de obras, con domicilio en calle José Zor número 101, representado por el Procurador de los bunales don Francisco Martín Orejana, contra don nuel de Andrés Gómez Jiménez, mayor de edad, de fesión obrero, soltero, con domicilio anteriormente esta ciudad, calle Desamparados, 6, y en la actualidad ignorado paradero, sobre resolución de contrato de quilinato por falta de pago de la renta, se cita a este timo para que el día diecinueve de enero próximo, once horas de su mañana, comparezca en la Sala Au cia de este Juzgado de Distrito a fin de asistir a la bración del expresado juicio, previniéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya en derecho y continuará el juicio sin su asistencia diendo declarar haber lugar a desahucio.

Y para que sirva de cédula de citación al deman don Manuel Andrés Gómez Jiménez, expido y firmo presente, en Segovia, a veintisiete de diciembre de novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Manuel pez Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

49

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 6 de febrero de 1979, a las doce treinta horas, el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celerá la subasta para el aprovechamiento de maderas del nte número 92, de estos propios, "puesta a cargue de nión", con sujeción a las características siguientes:

LOTE UNICO

Localización: Sección 2.ª, cuartel único, tramo I.
Número de fustes: 1.300.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 531,247 mes cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 36 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 00 pesetas.
Total del aprovechamiento: 531.247 pesetas.

Constitución de la Mesa.—En la forma prevista para a clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones.—Los de técnico-facultativas y onómico-administrativas. Este último aprobado por el untamiento, el cual queda expuesto al público en la cretaría por espacio de quince días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secreía del Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arre- a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles sde la publicación de este edicto en el B. O. de la procia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde once hasta las trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la nza del 3 por 100 de la tasación, documento nacio- l de identidad y declaración jurada sobre incapacidad incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a rcera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija ra la segunda el día 19 de febrero, a la misma hora y iguales condiciones.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los stos de corta, pela, arrastre y apilado a cargue de caón, siendo 650 pesetas por metro cúbico con corteza, niedo en cuenta el volumen resultante una vez apeados pinos objeto de aprovechamiento, así como los demás ados por ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, puestos y cuantos tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase subastas.

Valdevacas de Montejo, a 30 de diciembre de 1978.—Alcalde, Mariano Sanz.

42

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Subasta de maderas

Este Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar convoca subasta maderas de los montes de utilidad pública municipa-, conforme a las siguientes bases, que más extensaente pueden examinarse en esta Secretaría y en horas oficina:

1.º Objeto.—El objeto de este contrato es la enajeción, mediante licitación pública, de los aprovechaentos de maderas siguientes, durante la campaña de 79:

MONTE NUMERO 11, "ARGANTILLA Y CURIOS"

Lote único. Tramo II

Número de fustes: 320. Volumen inicial de fustes, con corteza: 172 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 40 por 100. Tasación del aprovechamiento: 180.600 pesetas. Precio índice: 225.750 pesetas. Especie: P. pinaster.

MONTE NUMERO 14, "PINAR DE VILLA"

Lote 1.º Cuartel A 12

Número de fustes: 2.863. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 1.380 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 137 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Total del aprovechamiento: 1.692.305 pesetas. Precio índice: 2.115.381 pesetas.

Lote 2.º Cuartel 12

Número de fustes: 332. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 175 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Volumen de leñas de copa: 13 metros cúbicos. Total del aprovechamiento: 178.445 pesetas. Precio índice: 225.056 pesetas.

MONTE NUMERO 15,
"PINAREJO DE ENTRAMBOSRIOS"

Lote único

Localización: A 13-14-15-16. Número de fustes: 901. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 381 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 70 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 35 por 100. Total del aprovechamiento: 304.300 pesetas. Precio índice: 380.375 pesetas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de aquellos remates que no cubran el precio índice. Se rechazarán los pliegos que no cubran la tasación.

2.º Fianzas.—Provisional, 3 por 100 del precio de tasación, debiendo constituirse en metálico en la caja de la Corporación; definitiva, 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario, siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.º Poderes.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las proposiciones que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse fotocopia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.º Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se produzcan o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.º De quedar desierta la primera subasta se procederá a una segunda en las mismas condiciones que recogen estos pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones al undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

6.º Presentación de proposiciones.—Estas se presentarán en esta Secretaría municipal en las horas de oficina y hasta las catorce horas del día 12 de febrero de 1979.

7.º Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Salón de actos de este Consistorio el día 13 de febrero de 1979, comenzándose a sus doce horas, siguiéndose por

orden de las presentadas inherentes a cada uno de los montes y lotes enumerados en el Catálogo.

8.º Documentación a presentar.—En un solo sobre cerrado deberá presentarse la siguiente documentación, sin perjuicio de que, quien lo desee, pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador.

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad, en letra y número, la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa de incapacidad ni de incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia autenticada del mismo.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto industrial). De no presentarse en el sobre, deberá indicarse la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado, cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con la documentación correspondiente, que adjunta. Enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número ..., lote ..., perteneciente a esa Entidad, y cuyo anuncio se ha publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... del mes de ... de 1979, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 1979.

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, 5 de enero de 1979.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

53

Ayuntamiento de Cabezuela

Subastas de maderas

A los veintiún días hábiles a partir del siguiente en el que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, para el primer el lote, y a las trece horas, para el segundo, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del señor Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, las primeras subastas del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 181 del Catálogo, titulado "Pinar Alto, Data y Espesa", para el año forestal 1979, con arreglo a los siguientes datos:

LOTE NUMERO 1

Número de pinos: 1.122, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 526 metros cúbicos, con corteza.
Tasación: 499.700 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.
Fianza provisional: 10.000 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

LOTE NUMERO 2

Número de pinos: 611, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 500 metros cúbicos, con co
Tasación: 497.500 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.
Fianza provisional: 10.000 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación

Presentación de proposiciones: En la Secret nicipal, desde las once a las trece horas, todos l laborables hasta el anterior al señalado para la s debidamente reintegradas y sello de la MUNPAL pesetas.

Documentación a presentar: La exigida en el de condiciones económico-administrativas que rig estas subastas.

Caso de quedar desiertas estas subastas se celeb las segundas, en las mimas condiciones, a los die hábiles, a la misma hora de las primeras.

Modelo de proposición: El que figura en el plie condiciones económico-administrativas.

Cabezuela, 5 de enero de 1979.—El Alcalde, Vi no Lobo Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPA

Ayuntamiento de Navalmanzano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de c ciones jurídicas y económico-administrativas que regir para el aprovechamiento de resinas de los m de propiedad municipal, números 37 y 261, denomi "Cabañas del Moreno y Mangas" y "Prado Nue Nava y Otros", respectivamente, en la presente ca de 1979, queda el mismo expuesto al público, en l cretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Navalmanzano, a 8 de enero de 1979.—El Al Ildefonso Tejedor.

NAVAFRIA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de p puesto extraordinario, formado para atender al pag las obras de pavimentación de calles, en su primer pa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con glo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo zo se podrán formular respecto al mismo las recl ciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navafría, a 28 de diciembre de 1978.—El Alcalde dro Vicente.

CONDADO DE CASTILNOVO

Adoptado acuerdo por el Pleno de este Ayuntam para la cesión a la Excma. Diputación Provincial de mino rural de la Carretera de La Salceda-Sepúlve Torrecilla, anejo de este municipio, para su incor ción a la red de vías provinciales, se expone al pú por un plazo de quince días hábiles, en la Secretar nicipal, el expediente instruido a tal fin, a los efect reclamaciones que contra el mismo pudieran pres

Condado de Castilnovo, a 15 de diciembre de El Alcalde, Juan Tanarro Estebaranz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zú